

Fiscales JF

YERBA BUENA, D 8 MAY 1984

Concejo Deliberante  
de Yerba Buena  
ORDENANZA Nº 045 - 1

**VISTO:** La existencia de un elevado porcentaje de incumplimiento en las obligaciones tributarias de los Sujetos Pasivos de las Contribuciones que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y/o de Servicios, lo que afecta de manera importante la disponibilidad, en términos, de fondos propios, y;

**CONSIDERANDO:** Que es necesario implementar formas para menguar tales falencias;

Que, conforme a lo propuesto por el Secretario / de Hacienda, una de ellas podría ser el establecimiento de clasificaciones de los contribuyentes según su importancia que permitiera mejorar la recaudación y aumentar la eficiencia administrativa;

Y en un todo de acuerdo a las facultades conferidas a los Honorables Concejos Deliberantes por Ley Provincial Nº 5229;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**ORDENANZA**

**ARTICULO PRIMERO:** CREASE el registro de Grandes Contribuyentes de las Contribuciones que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y/o de Servicios con los Sujetos Pasivos incluidos en la nómina adjunta // que forma parte de la presente Ordenanza. La Dirección de Renta Municipal / está facultada para incorporar a su criterio nuevos contribuyentes a la // lista adjunta.-

**ARTICULO SEGUNDO:** Los Sujetos Pasivos que queden calificados / como Grandes Contribuyentes de acuerdo a los Artículos 1º, 5º y concordantes de esta Ordenanza, mantendrán tal carácter independiente del monto que surja de sus determinaciones mensuales posteriores a su inclusión, salvo / expresa disposición de la Dirección de Rentas.-

**ARTICULO TERCERO:** Los Grandes Contribuyentes declararán las / Contribuciones en forma mensual e ingresarán la posición correspondiente / dentro del mes inmediato siguiente al período vencido en la forma y fecha / que la Dirección de Rentas establezca, a tal efecto, en el Calendario Impositivo.-

**ARTICULO CUARTO:** Las disposiciones de la presente Ordenanza se aplicarán a las Contribuciones que correspondan desde el mes de abril de / 1984 en adelante. Las Contribuciones correspondientes al Primer Trimestre / de 1984 se ingresarán normalmente a la fecha que la Dirección de Rentas establezca, para dicho período, en el calendario impositivo del año en curso.

**ARTICULO QUINTO:** Quedarán incluidos en la nómina de Grandes / Contribuyentes los Sujetos Pasivos que de sus determinaciones trimestrales mas la actualización e interés per mera, cuando correspondiere, superen el importe que fije la Dirección de Rentas en forma mensual a partir del mes / de mayo del corriente año.-



D 8 MAY 1984

Honorable Concejo Deliberante  
de Yerba Buena

ORDENANZA NO 045-1

**ARTICULO SEXTO:** Fijase en Sa. 3.000.- ( TRES MIL PESOS AR/GENTINOS.-----) el monto previsto en el Articulo anterior pa  
ra el mes de Abril de 1984.-

**ARTICULO SEPTIMO:** Los Sujetos Pasivos que no den cumplimen  
te a la presente Ordenanza serán pasibles de las sanciones previstas en  
el código Tributario Municipal y en la Ordenanza Fiscal Anual.-

**ARTICULO OCTAVO:** COMUNIQUESE, COPIESE, ARCHIVASE.-

*[Handwritten Signature]*  
JULIO CESAR FERRERIA  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
DE YERBA BUENA



*[Handwritten Signature]*  
CARLOS ALBERTO ALDERETE  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
DE YERBA BUENA



ANEXO "A"

*[Handwritten signature]*

Nº PADRON	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO
40/C	Cia. Argentina de Telefonos S.A.	Mañeca Nº 226- S.M. de Tucumán
5/Y	Yerba Buena S.A.	Av. Aconquija 301 - Y. Buena
0/E	Elias, José Alberto	Av. S. Vera 301- Y. Buena
7/B	Bar Chacho S.R.L. (José Norberto Leguizamon)	Av. Aconquija 1ra. Cuadra-Y. Buena
4/Z	Alfredo Zulli	Av. Aconquija y A. Guzman-Y. Buena
1/Q	Viejo Amacen	Av. Aconquija 1475- Y. Buena
1/T	Transp. Gral. Balsearce S.R.L.	C. del Perú 1a. Cuadra - Y. Buena
2/T	Tauro S.A. (Francisco J. Perez)	Av. Aconquija 2000 - Y. Buena
7/S	Sanches Hnos. S.C.A.	Av. Aconquija 1784 - Y. Buena
15/R	Federico Fco, Rossi	Federico Rossi 5a. Cuadra-Y. Buena
19/P	Paulino E. Reresca L. de	Hondura 463 - Y. Buena
15/P	Principe Gas Hogar S.C	Av. Aconquija 2044-Y. Buena
12/M	Manino Juan Carlos	Las Higuieritas - Y. Buena
4/M	Maderuelo, Pedro	Av. Aconquija 2098 - Y. Buena
26/L	La Ranguera S.R.L.	Av. Aconquija 99- Y. Buena
25/L	Las Lemitas Coop. Fam. Ltda.	San Martin y Av. Las Lemitas-Y. B.
2/I	Instrumento E.A.P.	2a. Cuadra 655- Yerba Buena
15/G	Granado Alberto	Av. Aconquija 3216 -Yerba Buena
13/G	Pintureria y Ferreteria Y. Buena	Av. Aconquija - Yerba Buena
4/G	Cerralon Yerba Buena S.R.L.	Av. Solano Vera 179-Yerba Buena
2/G	Garcia Pedro	Av. Aconquija 1801 - Yerba Buena
1/G	Garcia Antonia	P. de Villarba 879 -Yerba Buena
7/P	Farmacia del Milagro S.C.S.	Av. Aconquija 182 -Yerba Buena
11/E	Supermercado Mini Service ElMastil	Av. Aconquija 2102- Yerba Buena
18/D	Druck Héctor Leonardo	Av. Aconquija 1832-Yerba Buena
2/D	Dandrea A. yC.	Av. Aconquija 345 -Yerba Buena
18/L	Leiderman Bertha	Av. Aconquija 810- Yerba Buena
27/C	Ceramica Marcos Paz S.R.L.	Fco. Rossi 4a. Cuadra-Yerba Buena
22/C	Cerbalan Miguel Antonio Cerbalan	Chile 239 -Yerba Buena
9/C	Club Gath y Chaves	Av. Aconquija 99- Yerba Buena
7/C	Centro Medico San Javier	Av. Aconquija 2172-Yerba Buena
33/A	Supermercado Aconquija S.R.L.	Av. Aconquija y S. Vera -Y. Buena
4/A	Albertus Francisco A.	Av. Aconquija 2501- Yerba Buena
1/A	D'Angelis Oscar Antonio	Av. Aconquija 1980 -Yerba Buena
5/O	Olivieri, Miguel Raúl	Reconquista Nº95-Yerba Buena